

Presidencia se lanza contra ministro; habla de jueces que 'tuercen la ley'

El Ejecutivo, a través de su Consejería Jurídica, impugnó la decisión del ministro Alberto Pérez Dayán que suspende la aplicación del decreto que reforma las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas en los estados de México y de Coahuila, ya que las normas expedidas por el Congreso de la Unión solo pueden invalidarse mediante el voto de ocho ministros y está proscrito expresamente suspender sus efectos. Así lo ha reconocido la propia Suprema Corte de Justicia en la tesis que aquí se cita. Los juzgadores, como todas las autoridades del Estado, están obligados a fundar y motivar sus decisiones, por lo que el ministro Pérez Dayán no puede apartarse de las reglas específicas que establecen las leyes al tramitar los medios de control constitucional, pues la legitimación del Poder Judicial se diluye cuando sus decisiones responden a posiciones políticas o personales.

 $\frac{\text{https://onedrive.live.com/?authkey=\%21APH\%5FAvZWnGoK3Fk\&cid=75F18D3264FEE48F\&id=75F18D3264FEE48F\&id=75F18D3264FEE48F\%213232\&parId=75F18D3264FEE48F\%213222\&o=OneUp}{\text{200}}$